

IR

Panamá, 14 de junio de 2023
SG-SAM-655-2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Ingeniero Domínguez:

Aprovechamos para desearle éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega de:

• **Fijado y Desfijado**

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: “**Estudio, Diseño, Construcción, Rehabilitación y Financiamiento de Calles del Distrito de Panamá. Renglón N° 1**”, Ancón (Av. Demetrio Basilio Lakas, Calle Forestal), (Av. Madden y Ampliación de la Vía Condado del Rey) a desarrollarse Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Se adjunta la información indicada.

De Usted con todo respeto,

Atentamente,


Ibrain E. Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/jdca
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saúl Gómez

Fecha: 14/06/2023

Hora: 10:51 am



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

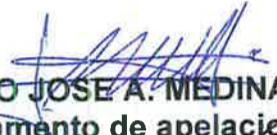
El Ministerio de Obras Públicas hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Estudio, Diseño, Construcción, Rehabilitación y Financiamiento de Calles del Distrito de Panamá. Renglón N°1. Corregimiento de Ancón (Av. Demetrio Basilio Lakas, Calle La Forestal (Av. Madden) y Ampliación de la Vía Condado Del Rey).
2. **Promotor:** Ministerio de Obras Públicas (MOP).
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento Ancón, distrito y provincia de Panamá.
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la Rehabilitación de las siguientes calles: Av. Demetrio Basilio Lakas: Consiste en la rehabilitación de 2.455 km, las actividades a realizar consisten en: construcción del sistema de drenaje cerrado para las calles, construcción de aceras peatonales, cunetas transitables, construcción de caseta de parada de buses, barreras de protección, aceras de accesibilidad, reubicación de utilidades públicas y privadas, diseño y construcción de ciclovía (longitud: 2.455km y se ubicará en lado derecho). Calle La Forestal (Av. Madden): Consiste en la rehabilitación de 8.450 km, dicha calle se encuentra dentro del área protegida Parque Nacional Soberanía y aproximadamente 3,572.97 m se encuentra dentro de la cuenca del Canal de Panamá. Dentro de las actividades a realizar están: Reposición de losas de hormigón, construcción del sistema de drenaje cerrado para las calles, construcción de aceras peatonales, Cunetas trapezoidales, barreras de protección, rehabilitación de puente en el kilómetro 2k+800. Ampliación de la Vía Condado del Rey: Consiste en la rehabilitación y la ampliación de la vía (longitud 2.020km). Las actividades a realizar consisten en: la rehabilitación del pavimento existente, previa e integralmente reparado y la construcción de dos nuevos carriles paralelos a la vía existente, con Pavimento de hormigón de cemento portland, para totalizar cuatro carriles de circulación, contempla la demolición, remoción o reubicación de obstrucciones en la obra; construcción de cordón cuneta; reubicación de utilidades públicas y privadas, construcción y mejoras al sistema de drenaje pluvial (construcción de cajón pluvial (1k+620); señalamiento vial vertical y horizontal; casetas de paradas de autobuses; mejoras a las intersecciones hacia las barriadas o entradas existentes; aceras y ciclovía (longitud: 1,620 m y se ubicará en el lado izquierdo de la vía existente). El proyecto en general contempla las siguientes actividades: Casetas tipo D, perfilado de pavimento de hormigón asfáltico, remoción de Pavimento de Hormigón Pórtland, remoción, reconstrucción y construcción de aceras peatonales, remoción y colocación de tuberías de hormigón, limpieza de tubos de hormigón, nivelación de CI, suministro e instalación de tapa para C.I., remoción de tuberías de drenaje y tragantes en mal estado, limpieza de alcantarillas de cajón pluvial, limpieza y reconstrucción de cordón cuneta, reconstrucción de cordón de hormigón, remoción y colocación de barreras de protección metálicas, material para lecho, excavación de material desechable, limpieza y conformación de cauce, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales y llaneras reforzadas, reconstrucción de cunetas pavimentadas, limpieza de cunetas pavimentadas, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zapanteado (para salida y entradas de tubos), material selecto, capa base, reposición de losa de hormigón portland, hormigón asfáltico caliente Marshall tipo IV-B, Pavimento de hormigón de cemento pórtland, señales verticales y horizontales, estabilización de losa con inyección de lechada de cemento, sello de grietas y juntas, geomalla biaxial, escarificación y conformación de calzada, construcción de reductores de velocidad tipo resalto, reubicación de obstrucciones y de utilidades públicas y privadas, instalación de un semáforo vehicular, construcción de bahías para caseta para parada de buses, rampas de acceso para discapacitados, colocación de loseta podotáctil.
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**
Impactos Negativos – Construcción: Afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas, emisión de gases y olores molestos, alteración del ambiente por ruidos y vibraciones, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Afectación del suelo por Erosión y aumento en la sedimentación, Contaminación del suelo y agua por derrame de combustible, Alteración de la calidad del agua, Contaminación del agua por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Afectación de la cobertura vegetal, Afectación de la biodiversidad (Parque Nacional Soberanía), Perturbación a la fauna acuática, Perturbación a la fauna terrestre y acuática, incremento de la cacería, riesgo de atropello, Afectación a la Salud y Seguridad de los Trabajadores, Afectación al Tráfico Vehicular y Afectación al patrimonio arqueológico. **Operación:** Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión y Contaminación del suelo por la generación de desechos sólidos y líquidos.
Impactos Positivos – Construcción: El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local por el mejoramiento de las vías. **Operación:** Se cumplirá el objetivo principal del proyecto, el cual es ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población.
6. **Medidas de mitigación:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Aire:** Humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental, áreas en orden y limpias. **Suelo y Agua:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa en cada área de trabajo, Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Capacitar al personal en diversos temas, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para luego ser tratados, a través de un gestor autorizado, Contar con kit contra derrame, Contar con plan de contingencia, Colocar trampas de retención de suelo, Realizar revegetación. **Agua:** Tramitar los permisos de obra en cauce, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Se mantendrán barreras de retención de sedimentos, Monitoreo de la calidad de agua, Supervisar que no sean vertidas aguas negras, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho en cuerpos de agua, Instalar sanitarios portátiles. **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, Realizar solamente la tala de las especies estrictamente necesarias, Elaborar e implementar el Plan de Compensación Ambiental (Reforestación). **Biodiversidad (Parque Nacional Soberanía):** Revegetar las áreas que sean requeridas, Cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo para el Área Protegida “Parque Nacional Soberanía”, Capacitar y educar a los trabajadores con el objetivo de evitar la afectación en el área protegida, Vigilar que se tale / pade lo estrictamente necesario. Colocar letreros de aviso de prohibición de tala. **Fauna:** Elaborar e implementar el Plan de Rescate y trabajadores la práctica de la cacería furtiva, Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores, conservación de la fauna acuática, Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad de 30 a 40 km/h, y así evitar que se atropelle a los animales silvestre. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Social:** Colocar señales de seguridad colectivas, Colocar banderilleros para manejo de tráfico, Orden y limpieza, Mantener señalizada el área del proyecto, Mantener registro de quejas y las medidas implementadas para atenderlas, **Arqueología:** Realizar propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo, monitorear los movimientos de tierra, documentar/rescatar hallazgos fortuitos adicionales, Realizar capacitaciones a los trabajadores sobre el manejo de yacimientos arqueológicos, Contratación de un arqueólogo o antropólogo debidamente registrado, cuando el caso lo amerite.
7. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la sede Central del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, edificio 804, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APELACIONES DE LA
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **seis (6) de junio del dos mil veintitrés (2023)** por el término de tres (3) días hábiles.


LICENCIADO JOSE A. MEDINA
Jefe del departamento de apelaciones



Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **nueve (9) de junio** del dos mil veintitrés (2023), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.


LICENCIADO JOSE A. MEDINA
Jefe del departamento de apelaciones

